Asunción, 01 de noviembre de 2021

NOTA MH/DA/CUOC Nº 587 /2021

Abogado
Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Ciudad

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de contestar a la nota DNCP/DNC N° 18501/21 de fecha 28 de octubre de 2021, por la cual se realizan observaciones respecto a la modificación del Contrato MH N° 49/2020, suscrito con la firma KONECTA S.A., derivado de Licitación Pública Nacional N° 04/2020 – ID N° 379.006 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE DESARROLLO DE SOFTWARE - PLURIANUAL".

En relación a las observaciones mencionadas en la nota se remiten las aclaraciones correspondientes, referente a los siguientes puntos:

1. Consideramos que se ha dado cumplimiento al Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 42 de la Resolución DNCP N° 5695/19, ya que en el Dictamen MH/DA/CUOC N° 100/2021 se exponen acabadamente los motivos de la ampliación contractual, sobre la base del análisis de la ejecución presupuestaria del contrato y el detalle del promedio mensual de uso del servicio, que deriva en la necesidad de ampliar el monto a fin de seguir contando con el servicio hasta la finalización del contrato, cuyo vencimiento opera el 05 de abril del 2022. Caso contrario se verían interrumpidos los trabajos de desarrollo de software que se vienen ejecutando, ya que, conforme al cálculo del promedio de uso, el crédito presupuestario previsto alcanzaría hasta el mes de diciembre/2021. Igualmente, se cumplen todos los supuestos que la norma exige para la concreción del convenio modificatorio.
2. De acuerdo con la previsión hecha por el Administrador del Contrato, e inserta en los documentos remitidos, el monto ampliado será destinado a cubrir el servicio para el próximo año.

A la espera de que la presente sirva de suficiente instrumento para levantar las observaciones y permita la publicación de la Adenda, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.

ABG. ANDRÉS SORIA
COORDINADOR INTERINO
COORDINACIÓN DE LA UOC

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY